



APRUEBA ANEXO CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 210

QUILLÓN, 13 ENE 2022

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 21.12.2021 de la Sra. Ana Tornquist Castro, Jefa de Tránsito, visado por el Administrador municipal.
2. Anexo de Contrato Código del Trabajo suscrito con fecha 07.01.2021 con funcionaria detallada en tabla que sigue,
3. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y :**

NOMBRE	RUT	Funciones	MODIFICACION ANEXO	DEPENDENCIA	REMUNERACION BRUTA MENSUAL
VALERIA PARADA PLACENCIA	██████████	Medico gabinete Psicotécnico	Cambio de jornada, aumento de remuneración, plazo de contrato a indefinido	TRANSITO	\$1.166.140.-

2. La remuneración de la trabajadora mencionada en la tabla precedente se cancelaran al 5° día hábil del mes siguiente al mes vencido.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152103004001, "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo - sueldos" del presupuesto municipal vigente 2022.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 SECRETARIO MUNICIPAL
EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

 ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/APB/ncj
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Quillón a 07 días del mes de Enero del año dos mil veintidós, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Sra. **VALERIA ALEJANDRA PARADA PLACENCIA**, Profesión Médico Cirujano, Casada, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"LA TRABAJADORA"**, han convenido el siguiente contrato de trabajo, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón celebró con fecha 10 de Diciembre 2020 un contrato de trabajo a plazo fijo con **"LA TRABAJADORA"** aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.737 de fecha 16 de Diciembre de 2020.

SEGUNDO: Se modifica cláusula **"SEGUNDO"** del contrato principal, en relación a la jornada de trabajo la cual será los días **Miércoles de cada mes y el horario a cumplir será de 09:00 a 13:00 horas.**

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica cláusula **"TERCERO"** del contrato principal fijando su remuneración en **\$1.166.140** (Un millón ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta pesos) como sueldo bruto por mes vencido, por reajuste otorgado para el año 2022.

CUARTO: Modifica clausula **"CUARTO"** del contrato principal, extendiéndose la contratación desde el **01 de enero de 2022 en carácter indefinido.**

QUINTO: Para todos los efectos de interpretación del presente anexo de contrato de trabajo, las partes establecen que la jurisdicción competente será la de los Tribunales ordinarios de la comuna de Bulnes.



SEXTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en el presente Anexo de Contrato.

SEPTIMO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

VALERIA PARADA PLACENCIA



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

J.S/GVN/APB/noi
DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal

